

PARRAL, 3 0 Mar 2015

ALCAPDESA DE PARRAL

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere nombrar a un nuevo Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia y su respectiva suplencia en caso de impedimento del titular.

## **DECRETO:**

- 1.- DESÍGNASE, como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de Titular, a don TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN, contrata técnico, Grado 13° E.M.S.
- 2.- DESÍGNASE, como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de Suplente, a doña MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Técnico, Grado 12.-
  - 3.- DÉJESE, sin efecto todo decreto anterior sobre la materia.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EEP

Gobernación de Linares

2. Administración

3.- Comité Comunal de Emergencia

4.- DIDECO

5.- SECPLAN

6.- DOM

7.- FINANZAS

8.- INTERESADOS (4)

9. OF . de Paries .